



Vigilancia de la Salud 2009

La campaña 2009 de vigilancia de la salud ha comenzado en este mes de abril.

¿Cómo se solicita?

Los trabajadores interesados en realizar el reconocimiento médico anual o en ser vacunados contra la hepatitis B o la gripe, deberán cumplimentar el formulario destinado a tal efecto, firmando la solicitud.

¿Y después?

Una vez entregado el formulario se les comunicará la fecha y lugar de realización, y se les entregarán los volantes de asistencia para poder ser atendidos por la empresa contratada.

¡Atención!

En ningún caso la empresa Grupo MGO asistirá a personas que no dispongan del volante de asistencia o que se personen en fechas no acordadas.

El plazo de presentación
de solicitudes comienza el
15-4-2009 y finaliza el
30-5-2009

Para más información:

- Deben dirigirse a la persona de contacto en su centro.
- En la intranet : Subdirección general de RR.MM. ► Prevención de Riesgos ► Acceso libre ► Vigilancia de la Salud
- Por correo electrónico a la dirección: servicio.prevencion@dgip.mir.es

ACTIVIDADES VIGILANCIA DE LA SALUD AÑO 2009

Muy Sr. Nuestro

A continuación les informamos de las actividades que se van a realizar de vigilancia de la salud en prevención de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo durante el año 2009.

1. Reconocimientos médicos generales.
2. Vacunaciones: Hepatitis B y gripe

Le rogamos lea el documento y conteste, rellenando la última página con sus datos personales, aceptando o rechazando cada actividad con su firma, de esa forma nos facilitará su coordinación.

1. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS GENERALES:

El reconocimiento médico general va a consistir en un núcleo general para todos los trabajadores, que será:

- A. **Historia clínico laboral:** Datos personales y de filiación, centro y puesto de trabajo actual y riesgos inherentes del puesto desempeñado. Historia Laboral. Antecedentes personales y familiares. Historia actual: hábitos, patologías y tratamientos actuales. Vacunaciones preventivas.
- B. **Exploración general:** Datos de peso, talla, tensión arterial y pulso, y exploración física general de los diferentes órganos y aparatos.
- C. **Exploración y pruebas complementaria:** Control visión, audiometría, espirometría y electrocardiograma.
- D. **Control biológico:**
 - a) Análisis de sangre:
 - Hemograma completo con plaquetas y VSG
 - Bioquímica: Glucosa, ácido úrico, colesterol total, colesterol HDL, LDL y cociente, triglicéridos, creatinina, urea, GOT, GPT y GGT.
 - b) Análisis de orina: Sistemático y sedimento.

A este reconocimiento médico general se le sumará el contenido de los protocolos específicos de vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes de cada puesto de trabajo:

- Pantallas de visualización de datos.
- Posturas forzadas.
- Manipulación manual de cargas.
- Movimientos repetidos.
- Radiaciones ionizantes.
- Biológico.

A los trabajadores que previamente no se hayan realizado reconocimiento médico en los cuatro últimos años (año 2005 - 2008), se les realizará en la analítica de sangre la determinación de los anticuerpos para la hepatitis B (Ac anti HBs), para valorar su estado vacunal.

La realización de los reconocimientos médicos se iniciará como en años anteriores en el mes de septiembre.

2. VACUNACIONES:

La vacunación es la medida de prevención más eficaz, es un método de protección primaria y actúa antes de que nos afecte la infección.

Inconvenientes generales de las vacunas:

- CONTRAINDICACIONES:
 - Generales: Enfermedades infecciosas graves.
 - Particulares: Alteraciones neurológicas evolutivas, deficiencias inmunitarias, reacciones de hipersensibilidad, embarazos.
- COMPLICACIONES:
 - Menores: afecciones locales (dolor, induración) o generales (fiebre, malestar general...).
 - Mayores: Reacciones anafilácticas; Complicaciones respiratorias; Afectación neurológica.

A. HEPATITIS B:

Debe proponerse en todos los trabajos en los que exista contacto, bien directo o a través de objetos contaminados, con sangre infectada o derivados, o con algunas secreciones orgánicas. La pauta de vacunación es de 3 dosis que se administran a los 0, 1 y 6 meses de la primera dosis.

En estos tres últimos años se ha determinado el nivel de anticuerpos frente a la hepatitis B (Ac anti HBs), y en función de sus resultados, se ha seguido el siguiente criterio:

- Ac anti HBs = 0 U.: Nueva vacunación (tres dosis).
- Ac anti HBs entre 0 y 10 U.: Se recomienda una sola dosis de recuerdo.
- Ac anti HBs > 10 U.: Trabajador correctamente vacunado.

Si usted se ha realizado el RM en los cuatro últimos años, tienen en su informe del primer año en que se lo ha realizado los resultados de los niveles de anticuerpos frente a la hepatitis B, por lo que **conoce su estado de vacunación, y la necesidad de ponerse las tres dosis, (Ac anti HBs = 0 U); solo una (Ac anti HBs entre 0 y 10 U) o que están correctamente vacunados y no tienen que realizar nada mas.** (Ac anti HBs > 10 U)

Así mismo, si ha comenzado ya a realizar la vacunación en años anteriores, debe disponer de la fecha de las dosis administradas, y en que momento del proceso se encuentra (0, 1 o 6 meses desde la última dosis). Durante el año 2009 puede completar o iniciar la vacunación, según convenga.

Le rogamos firme la aceptación de la vacuna de Hepatitis B solamente en caso de que sea necesario administrársela o completar su vacunación.

Si ya ha sido vacunado correctamente con las tres dosis seriadas en los últimos años, le recordamos que no es necesario volver a administrar la vacuna.

B. GRIPE:

La gripe es una de las enfermedades respiratorias que más afecta al ser humano. Un mismo individuo puede sufrir varias veces la enfermedad a lo largo de su vida. Se recomienda, por este motivo, repetir la vacunación anualmente. La vacuna se administra en una sola dosis y la protección que ofrece, aunque elevada, no es del 100% por lo que se puede padecer la enfermedad aún habiendo sido vacunado. La efectividad de la vacuna es del 60%-70% y puede llegar a ser de un 70% o 90% en personas sanas menores de 65 años. En los casos en los que, aún habiendo sido vacunado, aparezca la enfermedad, ésta será siempre más leve y la probabilidad de que aparezcan complicaciones será menor.

La administración de la vacuna antigripal se realizará en las fechas establecidas por cada Comunidad Autónoma para la Campaña de Vacunación Antigripal (habitualmente octubre y noviembre).

Le rogamos firme la aceptación de la vacuna de Gripe solamente en caso de vaya a desear recibir la vacunación.

La Vigilancia de la Salud es un derecho de los trabajadores que, según lo recogido en el artículo 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, ha de contar con su **consentimiento**, con las salvedades que allí se observan. La prevención supone un conjunto de actuaciones orientadas a evitar los daños a la salud que hace necesaria la comprobación periódica de la misma.

NOMBRE: DNI:

APELLIDOS:

PUESTO DE TRABAJO:

CENTRO DE TRABAJO:

FECHA:

Le recordamos de que debe de firmar la aceptación de la vacuna de hepatitis B, solamente en el caso de que sea necesario administrársela o completar su vacunación, recuerde que si ya ha sido vacunado correctamente con las tres dosis seriadas en los últimos años, no es necesario volver a administrar la vacuna.

	ACEPTACIÓN (firma)	RECHAZO (firma)
RECONOCIMIENTO MEDICO		
VACUNACIÓN HEPATITIS B		
VACUNACIÓN GRIPE		

¿Se ha realizado en los años anteriores (2005 - 2008) el Reconocimiento Médico de Vigilancia de la Salud con GRUPO MGO S.A.? SI NO

Firme las actividades de vigilancia de la salud que desea realizarse durante este año de 2009.

Devuelva este impreso cumplimentado, a la persona designada del Centro Penitenciario en el que usted trabaja, en el periodo de 15 de abril a 31 de mayo de 2009.

Recuerde solicitar en el Centro Penitenciario donde trabaja los correspondiente volantes de las actividades aceptadas, que deberán de ser entregados al personal sanitario en el momento en que se las realice.

Los datos de carácter personal proporcionados en este formulario, serán incorporados a un fichero del que es responsable INSTITUCIONES PENITENCIARIAS con el fin de realizar la vigilancia de la salud, conforme el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así mismo, los datos facilitados en este cuestionario serán cedidos a GRUPO MGO S.A. y serán tratados conforme a las estipulaciones presentes en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.